

JUEVES, 8 DE MARZO DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 12

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2018-2258 *Condicionado general para la ocupación y explotación del dominio público municipal (parcela dotacional y adyacentes en el Sector IV, confluencia de la avenida Derechos Humanos y calle Regatón) con atracciones y puestos de feria durante la Semana Santa de 2018. Expediente 75/2018.*

"Expte. 75/2018: Condicionado general para la ocupación y explotación del dominio público municipal (parcela dotacional y adyacentes en el Sector IV, confluencia de la avenida Derechos Humanos y calle Regatón) con atracciones y puestos de feria durante la Semana Santa 2018 con sometimiento a la Ley 3/2017, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de marzo de 2018, se aprueba dicho condicionado, a obtener por los interesados en las oficinas municipales (avenida de España, 6, 39770, Laredo) o por descarga en el Perfil del Contratante de la web municipal www.laredo.es. Los criterios generales que regirán la ocupación son:

— Período de ocupación máximo: Entre el 22 de marzo y el 1 de abril de 2018. No computarán como período de actividad: 2 días para montaje y 2 para desmontaje de instalaciones complejas y de cierto tamaño (circos, pistas de coches de choque, tren de la bruja, tióvivo y similares). 1 día para montaje y otro para desmontaje de instalaciones o puestos de escasa entidad y carentes de dificultad técnica (pesca de patos, colchonetas, hinchables de pequeño tamaño, puestos de tiro, puestos de productos alimenticios y similares).

— Horario de funcionamiento al público: Circos, conforme a Anexo A del Decreto de Cantabria 72/1997. Resto de ocupaciones: De lunes a viernes: Entre 12:00 y 15:00 horas, y de 17:00 a 22:00 horas. Sábados y domingos: Entre 12:00 y 15:00 horas, y de 17:00 a 00:00 horas.

— Documentación a aportar:

Por todos los interesados: Anexos I y II del pliego y recibo del seguro de responsabilidad civil en vigor con cuantías adecuadas a lo establecido por la Ley de Cantabria 3/2017 (Disposición Adicional 5ª).

Por quienes deseen ocupar la vía pública con instalaciones complejas y de cierto tamaño, además revisión anual en vigor que cubra todo el período de ocupación y certificado de montaje expedido por técnico competente previamente al funcionamiento al público una vez montada la instalación.

Por quienes deseen ocupar la vía pública con circos, además proyecto de montaje.

Por quienes deseen ocupar la vía pública con instalaciones de escasa complejidad, además revisión anual cuando así sea exigible por la normativa sectorial correspondiente.

Por quienes deseen ocupar la vía pública con puestos de alimentos o bebidas, además declaración responsable en materia de formación del personal.

Instalaciones complejas, circos y aquellas instalaciones de escasa complejidad cuya normativa sectorial pueda requerirlo deberán en todos los casos aportar certificado de montaje suscrito por Técnico competente antes de su puesta en funcionamiento al público.

CVE-2018-2258

JUEVES, 8 DE MARZO DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 12

— Criterios de adjudicación: Por riguroso orden de entrada en Registro General del Ayuntamiento hasta agotamiento del espacio disponible (véanse Bases 12ª y 14ª).

— Presentación de instancias: 5 días naturales desde el día siguiente a este anuncio, sin perjuicio en ambos casos de lo previsto en las Bases y de conformidad con el régimen al efecto dispuesto por la Ley 39/2017, de Procedimiento Administrativo. Quienes pudieran haber presentado solicitudes previamente a la apertura de tales períodos deberán necesariamente ratificar su petición ajustándola a lo requerido conforme al pliego.

— El resto de actos de publicidad que pudieran ser precisos durante la tramitación de dicha licitación serán objeto de publicación en la sección del Perfil del Contratante de dicha web municipal".

Laredo, 6 de marzo de 2018.

El alcalde-presidente

Juan Ramón López Visitación.

2018/2258